RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 171-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 07 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 432-2023-MDJN/SGDH de fecha 07/09/2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando resolución de reconocimiento de Voluntario de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 28238 Ley General del Voluntariado, señala como objetivo reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, cuenta con el "Programa Municipal de Voluntariado", el cual tiene como propósito promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural, protección y apoyo a la población en riesgo; asimismo, el programa permite construir personas entusiastas y proactivas que a través de sus diferentes especialidades y/o profesiones puedan direccionar su aporte al ámbito de la promoción y difusión del desarrollo económico y social dentro de la jurisdicción;

Que, es política del Gobierno Local de Jesús Nazareno reconocer, valorar y estimular a las personas que con espíritu altruista coadyuvan con la labor edil en las diferentes actividades programadas en favor de nuestra población; por lo que es singularmente grato expresar nuestro reconocimiento y felicitación a aquellos jóvenes pertenecientes al "Programa Municipal de Voluntariado". En ese sentido es de mucha significación para esta Entidad Edil reconocer a la voluntaria del Centro de Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM que, de forma libre, altruista y comprometida, dedicó parte de su tiempo a actividades en favor de los adultos mayores de nuestra comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas y atribuciones otorgadas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento a la voluntaria del "PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO", DEYSSI CRUZ POMAHUALLCCA, identificada con DNI Nº 77540464, por la labor desarrollada desde el 27 de febrero al 28 de abril del presente año, en el Centro de Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución sea notificada a las partes interesadas en acto público y con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner